

NOVEDAD PERMISOS CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EMPLEADOS PÚBLICOS		
TIPO DE PERMISO	NORMATIVA	DURACIÓN
Accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario del cónyuge, pareja de hecho o parientes hasta el primer grado por consanguinidad o afinidad.	El Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio modifica los Art. 48 a) y Art. 48 i) del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico de los Empleados Públicos RD legislativo 5/2015 de 30 de octubre.	Cinco días hábiles (retribuido)
Accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario del cónyuge, pareja de hecho o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad.	El Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio modifica los Art. 48 a) y Art. 48 i) del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico de los Empleados Públicos	Cuatro días hábiles (retribuido)
Fallecimiento del cónyuge, pareja de hecho o familiar dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad		Tres días hábiles cuando el suceso se produzca en la misma localidad , y cinco días hábiles distinta localidad
Fallecimiento de familiar dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad		Dos días hábiles cuando se produzca en la misma localidad y de cuatro días hábiles cuando sea en distinta localidad
Permiso parental para el cuidado de hijo/a o menor acogido por tiempo superior a un año, hasta que el menor cumpla 8 años.	El Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio modifica los Art. 48 bis. Art. 49 g) del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico de los Empleados Públicos	8 semanas (retribuidas) Continuas o discontinuas , a tiempo completo o parcial o tiempo que reglamentariamente se establezca

INFORMA SATE-STES

Mañanas de 11 a 13 horas. Tardes de Lunes y Jueves, de 18 a 20:30 horas



SATE - STES
Sindicato Autónomo de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza de Melilla

C/ CARLOS ARELLANO, 5 - 3ºC 52004, MELILLA
T.L.F. 952.68.52.73
www.stes.es/melilla sate@stes.es



SATE - STEs

Sindicato Autónomo de Trabajadores
y Trabajadoras de la Enseñanza de Melilla

C/ CARLOS ARELLANO, 5 - 3^ºC 52004, MELILLA

T.L.F. 952.68.52.73

www.stes.es/melilla

sate@stes.es

NOVEDAD PERMISOS CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL TRABAJADORES		
TIPO DE PERMISO	NORMATIVA	DURACIÓN
Por causa de fuerza mayor por motivos familiares urgentes relacionados con familiares o personas convivientes, en caso de enfermedad o accidente. Serán retribuidas las horas.	El Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio modifica el Art. 37 Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.	tendrán derecho a que sean retribuidas las horas de ausencia por las causas previstas en el presente apartado equivalentes a cuatro días al año , conforme a lo establecido en convenio colectivo o, en su defecto, en acuerdo entre la empresa y la representación legal de las personas trabajadoras aportando las personas trabajadoras, en su caso, acreditación del motivo de ausencia.
Permiso por el registro de pareja de hecho	El Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio modifica los Art. 37.6 y 46.3 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.	15 días naturales.
Reducción de jornada por el cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, además de para el cuidado de hijos/as o personas a cargo con discapacidad menores de 26 años con cáncer u otra enfermedad grave.	El Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio modifica los Art. 37.4 y 6 y 46.3 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.	
Disfrute del permiso parental	Artículo 45. 1 o)	No superior a ocho semanas , continuas o discontinuas, podrá disfrutarse a tiempo completo, o en régimen de jornada a tiempo parcial conforme a lo establecido reglamentariamente